



Universidad Surcolombiana

NTT. 891.180.084-2

ACUERDO NUMERO 017 DE 2001

(8 DE AGOSTO)

Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad Surcolombiana suscribir un convenio.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA**

en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que de conformidad con el Artículo 24 del Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, le corresponde al Consejo Superior ejercer funciones administrativas, con el fin de impulsar el desarrollo y prestar los servicios institucionales,

ACUERDA :

ARTICULO 1o. *Autorizar al Rector de la Universidad Surcolombiana, doctor JESUS ANTONIO MOTTA MANRIQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.287.247 de Bogotá, para suscribir un convenio Interadministrativo celebrado entre el Departamento del Huila y la Universidad Surcolombiana, cuyo objeto es cofinanciar la capacitación de 480 docentes pertenecientes al sector oficial, en programas de formación permanentes.*



Universidad Surcolombiana

NIT. 891.180.084-2

Continuación Acuerdo Consejo Superior No.017 de 2001.

2.

ARTICULO 2o. *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los ocho (8) días del mes de agosto de 2001.


VLADIMIR FERNANDEZ ANDRADE
Presidente


JUAN FELIPE MOLANO PERDOMO
Secretario General